

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.-Asignación a Grupos Políticos Municipales:

Se acuerda, con cargo al presupuesto anual de la Corporación, asignar a éstos una dotación económica mensual que vendrá determinada por los siguientes parámetros:

- Componente fijo: 210 euros a cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.

- Componente variable: 55 euros por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate.

2º.-Creación de puestos asignados a personal eventual o de confianza:

Se acuerda:

La creación de un puesto de trabajo, con la categoría de administrativo, adscrito a la Alcaldía-Presidencia con funciones de asistencia a la Alcaldía.

- Retribuciones: Este puesto de trabajo tendrá unas retribuciones brutas de 18.000 euros, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

- Dedicación: La dedicación será a jornada completa, de mañana o partida de mañana y tarde.

Los que resulten designados cesarán, en todo caso, cuando cese el periodo de elección de esta Corporación.

3º.-Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación:

Teniendo en cuenta que el volumen de expedientes de diversa naturaleza en este ayuntamiento de Miguelturra hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que el titular de la Alcaldía, así como dos concejales del Equipo de Gobierno, y otro de la oposición desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva y jornada completa, al Ayuntamiento.

Se acuerda que:

A) El cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguelturra se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución bruta de 38.000€ anuales, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

B) El cargo de Concejales de Desarrollo Urbano Sostenible, Medio Ambiente, Servicios Generales, Obras y Urbanismo y el de Concejales de Recursos Humanos, Promoción Económica, Formación y Empleo, Seguridad y Protección Ciudadana, desempeñen en régimen de dedicación completa, con unas retribuciones brutas de 24.000 euros anuales, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

C) El cargo de Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, se desempeñe en régimen de dedi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

cación completa al Ayuntamiento, con unas retribuciones brutas de 24.000 euros brutos anuales, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

D) El cargo de Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se desempeñe en régimen de dedicación parcial al Ayuntamiento, 60% de jornada, con unas retribuciones brutas de 14.400 euros brutos anuales, que se verán incrementadas con efectos de 1 de enero de cada año en el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario.

E) Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican en los casos y cuantías que seguidamente se señalan:

- Pleno: 70 euros.
- Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas: 60 euros.
- Resto de órganos colegiados: 50 euros.

Miguelturra, a 7 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

**Anuncio número 4375**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>